

## Estimado Usuario tenga presente la siguiente información:

- Para escoger el motivo de cita “Fijación de Cuota Alimentaria, Fijación de Custodia o Fijación de Visitas”, recuerde que estos hacen referencia a la **NO** existencia de un acuerdo previo que garantice los Derechos del niño, niña o adolescente, mediante documento escrito o por autoridad competente.
- Si ya tiene fijada o acordada la cuota alimentaria, custodia o visitas, por una autoridad competente o mediante documento escrito, el motivo de su cita es Revisión de Cuota Alimentaria, Revisión de Custodia o Revisión de Visitas.
- Cuando solicite Audiencia por “Fijación de Cuota Alimentaria, Fijación de Custodia o Fijación de Visitas”, debe aportar los siguientes documentos: Registro Civil de Nacimiento del niño, niña y adolescente, carné de vacunas (para niños y niñas menores de 7 años), carné de afiliación a la E.P.S., carné escolar y la fotocopia de la cédula de ciudadanía del peticionario.
- Cuando solicite Audiencia por “Revisión de Cuota Alimentaria, Revisión de Custodia o Revisión de Visitas” debe aportar, además de los documentos antes mencionados, el acuerdo conciliatorio aprobado por autoridad competente, mediante el cual se crearon derechos y obligaciones, del cual se solicita la revisión.
- En los campos que hacen referencia a la ubicación del niño, niña o adolescente, recuerde que antes de agendar su cita, debe verificar que la dirección sea la correcta, pues un error puede ser causal de la pérdida de su cita.